

No se genera información, derivado de que la Junta de Gobierno de este Instituto, autoridad máxima de este Instituto, no ha autorizado para este periodo la entrega de recursos públicos económicos, en especie o donativos, a sindicatos, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 118 fracción IV del Decreto administrativo mediante el cual se reforma el diverso decreto que crea el Instituto Geriátrico Dr. Nicolás Aguilar , publicado en el Periódico Oficial del Estado el 09 de Septiembre de 2003.